

ACTA N° 35

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 09 de Enero del año 2009, se reunieron los C.C. Esteban Valenzuela García Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.** -----
2. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE NUEVO BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME.** -----
3. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

-----PRIMERO.-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA** Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ**

ZAZUETA, IGNACIO OSUNA OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador.-----

---SEGUNDO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE NUEVO BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que como es del conocimiento del los integrantes de este Cabildo se les envió agrado a la Convocatoria el Proyecto de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome para su revisión y derivado de ello la Comisión de Gobernación formuló el siguiente Dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
4. Que con fecha 02 de Julio del 2000 fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el Decreto Municipal No. 14 relativo al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ahome, lo que motivó precisamente por ese tiempo transcurrido, a la necesidad de contar con un nuevo ordenamiento de esta naturaleza acorde a las necesidades propias de la Municipalidad; de ahí pues que los suscritos integrantes de esta Comisión de Gobernación nos interiorizamos en el estudio y revisión del contenido del proyecto de Bando de Policía y Gobierno.
5. Que del análisis efectuado, concluimos que el proyecto de Bando es de avanzada, toda vez que lo constituyen un conjunto de normas expedidas por el Ayuntamiento, disposiciones relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a seguridad general, civismo, salubridad, forestación, conservación de vialidades y ornato público, propiedad y bienestar de las personas en su seguridad, tranquilidad y disfrute de propiedades particulares, así como la integridad moral del individuo y de la familia;

regulando además los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, policía y tránsito locales.

6. Que en mérito de lo expuesto y por considerar la importancia que reviste para el Municipio de Ahome contar con un Bando de Policía y Gobierno actualizado en diversos aspectos, esta Comisión de Gobernación emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, mismo que se agrega a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, fórmese el Decreto que contenga éste Bando de Policía y Gobierno y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, para que inicie su vigencia.

TERCERO: Se abroga el Decreto Municipal No. 14 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 02 de Julio del 2000, relativo al Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ahome.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Presidente Municipal Esteban Valenzuela García expresando, que en relación a este punto desea hacer unos comentarios, en primer lugar agradecer la presencia de los señores Regidores en esta Sesión Extraordinaria, del Ciudadano Síndico Procurador y esto se debe principalmente de que hay la necesidad de la aprobación de este documento para que en este mes quede debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y este es uno de los compromisos que se tienen contemplados dentro del Acuerdo Nacional de la Seguridad y Justicia y la Legalidad y en la cual los municipios que están dentro del programa de SUBSEMUN solamente cuentan con seis meses

para llevar adelante seis compromisos que están obligados a cumplir y en este caso para los 150 municipios que están en el programa de SEBSEMUN solamente les dan seis meses y al resto un año y en este caso es necesario contar con el Bando de Policía y Gobierno en cada unos de los municipios aprobados y publicados, además del interés del señor Gobernador de homologar este Bando en todo el Estado y esto también conlleva a considerar la recién aprobada y puesta en vigor de la ley de Seguridad Pública tanto Estatal como Federal, también se está considerando la fusión de la Policía y de la Reforma Administrativa Integral.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Dr. Felipe Velázquez Zazueta expresa, que sin duda alguna hay que estar a la vanguardia de todo reglamento y estos motivos están sumamente justificados y se dieron reuniones donde participaron Regidores que son Abogados, así como también los asesores para que esto pasara a Comisión de Gobernación y se tomara una decisión y que el Municipio de Ahome este a la vanguardia y concluir diciendo que no deja de ser perfectible este documento.-----

---Enseguida hace uso de la palabra Regidor y Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que él pide que se apruebe en lo general ya que son pocas las modificaciones pero ya a conciencia se dio a la tarea de estudiar y hay algunas pequeñas observaciones para que sean tomadas en cuenta.-----

---A continuación en el uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano manifiesta, que con motivo de las observaciones que se están haciendo al Bando, pedirle a la Comisión de Gobernación que se ponga a hacer análisis y se le dé para adelante a este asunto.-----

---Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna pregunta, que antes se manejaba que era Bando de Policía y Buen Gobierno y ahora se le quita la palabra “Buen”; respondiente el Secretario del Ayuntamiento que eso fue materia de una Reforma Constitucional ya que se entiende que por lógica elemental los Gobiernos son buenos.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor C.P. Guadalupe Ernesto García Cota manifestando, que desea destacar en este nuevo Bando que es un alto instrumento de trascendencia social, al incorporar lo relacionado a la limpieza de solares baldíos, así como lo referente a los delitos cibernéticos y también lo referente al Artículo 132 que tiene relación a la Ley Malova y por todo ello felicita a todos sus compañeros de Cabildo por este nuevo Bando de Gobierno.-----

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el C.P. Alfonso Valdez Armenta expresando, que es un documento muy completo como lo han dicho los Señores Regidores y quiere referirse al aspecto de faltas contra la seguridad y tranquilidad de las personas, básicamente en una Fracción que habla de los niveles admisibles de ruido en los horarios permitidos en esto le parece que se debe de precisar en nivel de decibeles y otro aspecto muy bueno es de que se aplicará una sanción por utilizar teléfono celular cuando van conduciendo un vehículo, así como también lo de las infracciones a los choferes que no den un trato adecuado a los usuarios del transporte público, concluyendo que ojala que se le dé una aplicación efectiva a este Reglamento. -----

---Hace uso de la palabra el Regidor Cutberto Sánchez Gámez manifestando, que únicamente desea agregar que una vez que se remita a publicar este Bando se le dé una debida difusión para que sepa la sociedad en que momento pueden ser sancionados por este nuevo instrumento.-----

---El Regidor y Licenciado Carlos Jesús Armenta Perea en uso de la palabra manifiesta, que agradece a nombre de los deudores de Infonavit, que se haya integrado al Artículo 63 una Fracción donde se sanciona a toda aquellas personas que actúen de manera extrajudicial haciéndose pasar por Juzgados Civiles o Penales o pegando avisos en las viviendas que están sometidas a proceso judicial o amenazando con el desalojo de la vivienda, exista o no un proceso judicial, con el fin de que mediante la presión o el hostigamiento, recuperar créditos de cualquier tipo.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación el mismo fue aprobado por unanimidad, en la forma anteriormente detallado y que se refiere al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome.-----

---Hace uso de la palabra el Ciudadano Síndico Procurador expresando, que en razón a este nuevo documento desea proponer que este Ayuntamiento aproveche los convenios que tiene con organizaciones de la localidad y empezar con los Colegios de Abogados y se busque la manera de que estos conocimientos bajen a los niveles de primaria para que los niños vayan conociendo aspectos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome.-

---**TERCERO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----** -No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:40 doce horas con cincuenta y minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C. P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 35
DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2009.-----**